

Resolución N° 13 /2016.-

NEUQUÉN, 23 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El pedido de traslado formulado por la agente Eliana GRILL, quien se desempeña en el ámbito de éste Ministerio Público de la Defensa, específica en la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial, de la I Circunscripción Judicial, fundado en la dificultad de las relaciones interpersonales y contando con la anuencia de la Funcionaria responsable de ésta.

Asimismo los reiterados pedidos de asignación a la Unidad Operativa Penal de la I Circunscripción Judicial formulada por el agente Ernesto SCHAAB, a los fines de desarrollar las prácticas y habilidades propias de su formación profesional.

La ausencia prolongada por razones de salud de la agente administrativa Liliana MUÑOZ, quien se encuentra de licencia por enfermedad desde el año 2015, ausencia ésta que no ha sido cubierta en el Equipo Operativo N° 1, hasta el presente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de alcanzar la mayor optimización del recurso humano, conforme los perfiles de quienes integran éste Ministerio Público de la Defensa y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar las siguientes asignaciones.

Por ello,

EI DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer el traslado de la agente Eliana GRILL de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial a la Defensoría General, prestando servicios en Logística de la Oficina de Administración y Coordinación, a partir del día 01 de Diciembre del cte.

II.- Disponer el traslado, en idéntica fecha, del agente Ernesto SCHAAB de la Defensoría General, al Equipo Operativo N° 1, en el ámbito de la Unidad Operativa Penal de la I Circunscripción Judicial, mientras persisten las actuales condiciones en la cobertura del personal administrativo.

III.- Asignar una vacante de auxiliar a la planta de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial existente en el ámbito del Presupuesto de éste Ministerio.

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.